



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 484 -2025-UNSAAC

Cusco, 22 ABR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 357-2025-DIGA-UNSAAC signado con expediente 720425, remitido por la Directora General de Administración, solicitando Actualización de la Resolución N° R-1378-2024UNSAAC, para reconocimiento de gastos de la estudiante Shery Escalante Sumalave, para cubrir gastos durante la movilidad académica durante el semestre académico 2024-11, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° R-1378-2024-UNSAAC de fecha 20 de Agosto de 2024, se autoriza la participación de la Srta. SHERY ESCALANTE SUMALAVE, estudiante de la Escuela Profesional de Química de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la UNSAAC, con código de matrícula N° 221068, en la Movilidad Académica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima, del 19 de Agosto al 7 de Diciembre de 2024, asimismo dispone a la Dirección General de Administración de la Institución otorgue a favor de dicha alumna, subvención económica en el importe de S/ 800.00 para solventar diferentes gastos;

Que, de acuerdo a los documentos del Visto, la Directora General de Administración, solicita se actualice la Resolución N° R-1378-2024-UNSAAC, a fin de cubrir los gastos autorizados mediante la Resolución antes señalada, aclarando que dicha alumna no recibió dicha subvención económica, pese a haber efectuado los gastos durante la Movilidad Académica en el Semestre 2024-II realizada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima;

Que, la Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable a través de los Informes 176 y 160-2025-SUIC-UF/DIGA, señala, que mediante Expediente N° 720425 presentado por la alumna ESCALANTE SUMALAVE SHERY, quien es Becaria PRONABEC, realizó movilidad académica durante el semestre académico 2024-II, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos del 19 de agosto al 07 de diciembre de 2024, sin embargo no fue beneficiada con la Subvención económica para diversos gastos en el importe de S/ 800.00, considerando que retornó a la ciudad del Cusco en el mes de Diciembre y no se pudo atender el desembolso; por tanto, se debe proceder al reconocimiento de gasto con cargo a la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio 2025;

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000813, de fecha 27/03/2025, señalando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, el mismo que se adjunta al presente como Anexo de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración proceda al RECONOCIMIENTO DEL GASTO efectuado por la alumna ESCALANTE SUMALAVE SHERY, estudiante de la Escuela Profesional de Química de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la UNSAAC, código de matrícula N° 221068, con motivo de su participación de la Movilidad Académica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima, del 19 de Agosto al 7 de Diciembre de 2024, durante el semestre académico 2024-II, para cubrir diversos gastos, en el importe de S/ 800.00.

SEGUNDO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000813-2025 de fecha 27 de marzo de 2025 y como anexo forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER, que a través de la Unidad de Trámite Documentado de la Institución, se notifique a la alumna ESCALANTE SUMALAVE SHERY, conforme a Ley.

CUARTO .- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

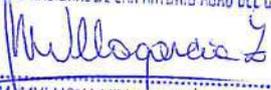

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.-SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. TESORERÍA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- ESCUELA PROFESIONAL DE QUÍMICA.- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS.- ESCALANTE SUMALAVE SHERY.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL .- U RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/EMM.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000813
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 27/03/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 720425 OF 274-2025-DIGA-UNSAAC POR RECONOCIMIENTO DE GASTO EN MERITO A LA RESOLUCION N° R-1378-2024-UNSAAC A FAVOR DE LA ESTUDIANTE SHERY ESCALANTE SUMALAVE DE LA EP DE QUIMICA POR MOVILIDAD ACADEMICA EN LA UNMSM SEMESTRE ACADEMICO 2024-II

N° DE DOCUMENTO 547-2025-UPP
FECHA APROBACION : 27/03/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

| SECUENCIA PRGPRODI/PRY ACT/VOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD | MONTO |
|--|---------------|
| 0001 INICIAL | |
| 0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA | 800.00 |
| 0054 SUBVENCIÓNES ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE | 800.00 |
| 5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 800.00 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 800.00 |
| 2.5 OTROS GASTOS | 800.00 |
| 2.5.3 SUBVENCIÓNES A PERSONAS NATURALES | 800.00 |
| 2.5.3.1 SUBVENCIÓNES FINANCIERAS | 800.00 |
| 2.5.3.1.1 SUBVENCIÓNES FINANCIERAS | 800.00 |
| 2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES | 800.00 |
| TOTAL | 800.00 |
| TOTAL CERTIFICACION | 800.00 |
| TOTAL NOTA | 800.00 |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Raimar Pacheco Puma
EFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 484-2025-UNSAAC